



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACION N° 023 - 2017- MPH/OAF

Ayacucho, 02 MAY 2017.

VISTO:

El INFORME N° 0156-2017-MPH/24.28, de fecha 02 de Mayo de 2017, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica y Comparación de Precios que se realicen en el año fiscal correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Unidad de Abastecimientos, ha consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017.

La Unidad de Abastecimientos mediante el INFORME N° 0156-2017-MPH/24.28 propone la creación de la versión N° 07, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el marco del segundo párrafo del Art. 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 360-2016-MPH/A, de fecha 26 de mayo de 2016 y conforme a lo establecido por la Ley N° 30225 modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 07 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2017.

INCLUIR:

1. **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA TRAMO: MUYURINA - ACOSVINCHOS, DISTRITOS DE QUINUA, TAMBILLO Y ACOSVINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO"**, por el tipo de proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, por un valor referencial de **S/ 120,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, con fuente de financiamiento **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- REGISTRAR la presente Resolución en el Plataforma del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) de la OSCE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. CARLOS C. JAYO CHOQUE
DIRECTOR